



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
No. 20001-31-10-001-**2018-00218-00**
Demandante: IVAN JOSE ARAMENDIZ PLATA

Marzo diecinueve (19) de dos mil diecinueve (2019)

Fíjese **el día ocho (08) de abril del año en curso a las tres (3)** de la tarde para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes relacionados en este asunto.

Prevéngase a las partes interesadas en el sentido que el inventario deberá ser elaborado de común acuerdo, presentado por escrito y en medio magnético, el cual se sujetará a las directrices del art. 501 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS

Secretaria

